

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3605 *Resolución de fecha 9 de enero de 2017 de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN A LA VENTA, en siglas AESAV, con número de depósito 99105677.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación empresarial al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a María Balabasquer Rodríguez de Velasco mediante escrito tramitado con el número 99/2016/007079.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/12/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30/12/2016.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Santiago Soler Pérez en representación de ADECCO OUTSOURCING, S.A.U., D.^a Ángeles Arias González en representación de RECURSOS EN PUNTO DE VENTA, S.L., D. Mario del Campo Longarón en representación de MERCHANSERVIS, S.A., D.^a Marta García Garriga en representación de STOCK UNO GRUPO DE SERVICIOS, S.L., D. Juan José Hortelano Toledo en representación de EN CLAVE PROMOCIONAL I, S.A. y D. Alberto Almar Llovet en representación de CPM EXPERTUS FIELD MARKETING, S.A., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Goya, 15, 1^a planta, C.P. 28001 de Madrid, su ámbito territorial es el estado española y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 9 de enero de 2017.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170003100-1